Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **03 de abril de 2024**

VISTO el Expediente E N° 15657/2023 - MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, se tramitó la "Contratación de Servicios de Limpieza con Provisión de Insumos para Diferentes Inmuebles del Ministerio de Producción y Ambiente", mediante el proceso de Licitación Pública.

Que, mediante Decreto Nro., 1336/23, se aprobó el procedimiento y se adjudicó el Renglón 1) de la Licitación Pública Nro. 01/23 – RAF 560, referente a la "Contratación de Servicios de Limpieza con Provisión de Insumos para Diferentes Inmuebles del Ministerio de Producción y Ambiente", a favor del proveedor "COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LIMITADA – CUIT 33-71440229-9", por la suma de PESOS DIESICIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (17.767.200,00).

Que mediante correo Electrónico de fecha 27 de febrero, la "COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LIMITADA" hace saber que: "Por medio de la presente, solicito la rescisión del contrato de LIMPIEZA que nos vincula. (según, orden de compra N°40/23 - Licitación Pública N° 01/23- RAF 560), con fecha 31 de marzo de 2024.

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Instrumento Normativos a través del DICTAMEN D.G.I.N. – SEC. D.P y PyME Nº 104/2024.

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente, resulta procedente el dictado de la presente a los efectos de proceder a la rescisión (del contrato / Orden de Compra Nro. 40/23, a partir del día treinta y uno (31) de marzo del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1511, artículo 16 y los Decretos Provinciales Nº 3122/23 y N° 3094/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Reconocer y Autorizar la rescisión de la "Contratación de Servicios de Limpieza con Provisión de Insumos para Diferentes Inmuebles del Ministerio de Producción y Ambiente", mediante el proceso de Licitación Pública N° 01/23 – RAF 560, (Según orden de compra Nro. 40/23), a favor de la "COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LIMITADA – CUIT 33-71440229-9", a partir del día treinta y uno (31) de marzo de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección Gral. de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a readecuar las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°. - Notificar a la "COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LIMITADA – CUIT 33-71440229-9", al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P.y A. N° 239 /24.

Lic. Fernández Karina
Ministro de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Karina Daniela
Fecha: 2024.04.04 11:08:57 -03'00'